

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	193
Radicado:	760013110012-2018-00520-00
Proceso:	FILIACIÓN E IMPUGNACIÓN
Demandante:	FREDDY ARMANDO ROJAS CORDOBA
Demandado:	HERICA MARTINEZ PAZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

La parte de la demandante presenta escrito mediante el cual allega certificación de la EPS Salud Total, en la cual se indica el número de celular y el correo electrónico del demandado, por lo cual y atendiendo las disposiciones del decreto 806 del 04 de junio de 2020, específicamente su artículo 8vo. SE REQUIERE a la parte demandante para que, proceda con la notificación personal al demandado por intermedio del correo electrónico indicado por la referida EPS.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)